



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Dictaminada por la comisión especial de cuentas de esta entidad, la cuenta general del año 2024, y según lo establecido en el artículo 212 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes. Dicha consulta, y durante el plazo señalado, podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña. Referencia 46/25) en horario de 9 a 14 horas.

En Barcina de los Montes, a 20 de mayo de 2025.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco